

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

331

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CORINFET S.A.";

QUE el doctor Luis Ortiz Salazar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.93.132 de febrero 16 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CORINFET S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRETES (S/. 4'000.000), dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y oiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA EN QUITO, el día 19 de febrero de 1993, en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

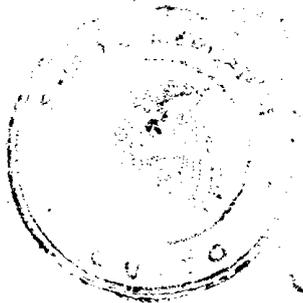
Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ESB:en.

1100

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1505 del Registro Mercantil tomo BA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 12 de Marzo de 1997.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderat



[Faint handwritten signature or scribble]